



## CALIDAD DEL AGUA DEL GRIFO

### ¿Se puede beber el agua del grifo?

**Sin duda. El agua del grifo es apta para el consumo humano, es decir, es agua que pueden ingerir las personas sin riesgo para la salud**

#### Uso apropiado del agua:

En relación al consumo del agua suministrada existe la posibilidad de que algunas manipulaciones inapropiadas no intencionadas por parte del usuario puedan provocar un riesgo sanitario no deseado, especialmente cuando el destino del agua sea para uso alimentario o de boca. En este sentido se señalan a continuación una relación de las principales irregularidades que se pueden prever:

Que un usuario / consumidor disponga de instalaciones interiores de tratamiento y / o almacenamiento sin que éstas se encuentren en condiciones sanitariamente correctas, bien porque no se realicen las tareas de mantenimiento y limpieza de su propiedad o porque se trate de instalaciones instalaciones o aparatos no homologados o inadecuados. Por ejemplo: depósitos interiores, cisternas, aljibes, descalcificadores, equipos de tratamiento por membranas, filtros de arena o carbón activo, etc.

En las instalaciones de placas solares térmicas (ACS), los circuitos deben ser independientes y no puede mezclarse el circuito primario (anticongelante, lo que lleva las placas) con el secundario (agua potable). Si el agua ha cambiado de olor y / o sabor, como productos químicos, puede ser debido a los x-glicoles del circuito primario que se han comunicado con el secundario por alguna perforación del sistema. Se recomienda que estas instalaciones dispongan de válvula antirretorno y que se realice un mantenimiento periódico.

Que el material de las instalaciones interiores pueda provocar una afectación al agua suministrada, ya sea para que se produzcan concentraciones de sustancias nocivas o se modifiquen las características organolépticas o de salubridad del agua.

Que un usuario / consumidor añada, para la desinfección, lejías u otras sustancias que no cumplan la legislación vigente para estos propósitos.

Que un usuario / consumidor utilice inmediatamente el agua de consumo después de ausentarse por un período superior a cinco días del domicilio sin que se haya producido la necesaria renovación del agua contenida en los circuitos interiores de la instalación.

Que un usuario / consumidor utilice dispositivos domésticos (recipientes, garrafas, botellas, jarras, etc.) para el almacenamiento y posterior consumo del agua sin las debidas precauciones higiénicas o por un tiempo excesivo (superior a 48 horas).

**El agua del grifo es la más controlada del mundo, se realizan análisis las 24 horas del día los 365 días del año.**